

TERMINOS DE INVITACIÓN

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. –FIDUCOLDEX** con Nit. 800.178.148.8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, quien una vez celebrado el contrato de cesión de posición contractual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex S.A. celebraron el contrato de fiducia mercantil de administración número 007-2017 cuyo objeto es la administración del patrimonio autónomo Programa de Transformación Productiva PTP por parte de Fiducoldex, quien actúa como vocera del mismo en adelante **PTP** y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

La mencionada actuación es en virtud de la autorización legal impartida, y por definición de Política por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, filial de Bancóldex, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, celebraron el 24 de marzo de 2017 el contrato de cesión del Convenio 375 de 2015 con efectos a partir del 1º de abril de 2017.

1.1.1 JUSTIFICACIÓN

En desarrollo de su objeto, el PTP ha identificado los Sectores de Turismo de Naturaleza y Bienestar como sectores clave a impulsar para facilitar el desarrollo económico y social del país, estableciendo, a través de los planes de negocios sectoriales, estrategias para que las empresas compitan generando un mayor valor agregado y ofrezcan productos con altos estándares de calidad y valor agregado.

Asimismo, desde el momento de su creación, el PTP trabaja a través de alianzas público-privadas para la implementación de estos planes de negocio sectoriales que sirvan como hoja de ruta para la transformación y mejora de la productividad y la competitividad de las empresas del sector turismo impactando positivamente la economía colombiana.

Por lo anterior, el PTP definió una hoja de ruta que se debía seguir para lograr el desarrollo de estos sectores. Considerando la dinámica del sector turismo en Colombia donde ha mostrado crecimiento del 14% en el último año y en el mundo donde muestra comportamientos positivos para buscar nuevos destinos turísticos, se ha visto que el Sector tiene una gran oportunidad en el mercado internacional tal como lo manifiesta el Plan de Negocios.

Uno de los retos más inmediatos a enfrentar es el de prestar un servicio de alta calidad que refuerce toda la riqueza natural y el talento humano en nuestros territorios. Si bien en cierto que los mercados internacionales están buscando alternativas de destinos que ofrezcan biodiversidad, riqueza cultural y gastronomía únicas, también es cierto que en Colombia tenemos que preparar a los actores del sector es los temas de Calidad para que busquen siempre la excelencia en la

prestación de los servicios, haciendo así que la experiencia en Colombia sea realmente única y bajo los más altos estándares de calidad.

Así las cosas, se hace necesario brindar una capacitación que los ubique dentro de los parámetros, conceptos y lineamientos de excelencia en el turismo. Se reitera la necesidad de generar condiciones de competitividad en los destinos y en los actores que prestan servicios en estos destinos turísticos, es así, como el tema del manejo y la administración del riesgo se considera como uno de los factores que le sumaría competitividad a estos destinos y más en el momento en el que los turistas están eligiendo sus vacaciones.

La administración y gestión de riesgo busca identificar los posibles incidentes y eventos de la operación turística que pongan en peligro la integridad y la salud de las personas que disfrutan de dicha actividad para, de manera preventiva, tomar las medidas necesarias y de esta forma disminuir su probabilidad de ocurrencia además de planear y diseñar los protocolos de reacción frente a la ocurrencia de un evento adverso. Por otra parte se busca integrar a los diferentes actores de la cadena y generar protocolos y mecanismos de coordinación en este mismo sentido.

1.2. RÉGIMEN APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso **PTP** y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX**, y las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.3. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX - PTP** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX - PTP**.

FIDUCOLDEX - PTP decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. **FIDUCOLDEX - PTP** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a proponer.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. **FIDUCOLDEX - PTP** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer.

1.4. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co. y en la Página web www.ptp.com.co

1.5. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **FIDUCOLDEX - PTP**.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

1.6. CAMBIO DE REGULACIÓN

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

1.7. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que **FIDUCOLDEX - PTP** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

1.8. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

FIDUCOLDEX - PTP no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.9. CONFLICTO DE INTERESES.

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, las cuales pueden consultarse en la página web www.fiducoldex.com.co

1.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **FIDUCOLDEX - PTP**.
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **FIDUCOLDEX - PTP** que no sean de público conocimiento.

- iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX - PTP** de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX - PTP** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX - PTP**, incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii) Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX - PTP**.
- viii) Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza **FIDUCOLDEX - PTP**.
- ix) Toda la documentación relacionada o relativa a **FIDUCOLDEX - PTP**, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- x) Toda la documentación que produzca el eventual contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.
- xi) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **FIDUCOLDEX - PTP** ponga en conocimiento del proponente y/o contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- xii). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- xiii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX - PTP** una suma equivalente al 5% del valor de la respectiva propuesta económica o del valor presupuestado para esta contratación si no se presenta propuesta económica. El pago de suma de dinero no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX - PTP** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.11. CLÁUSULA DE RESERVA

El **PTP** se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

1.12. NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, **FIDUCOLDEX - PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP** - podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos de la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para el **PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP** -

1.13. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual

suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

1.14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

1.15 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN

1.15.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

- (a) Individualmente, por personas natural o jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación Abierta, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.
- (b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante de la Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con el **Programa de Transformación Productiva (PTP)**.

NOTA 1: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

NOTA 2: Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia y experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.

CAPITULO II CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de un consultor que capacite mínimo 160 personas del Sector Turismo en la implementación de herramientas de gestión y administración del riesgo en actividades de turismo de naturaleza y bienestar.

2.2. ALCANCE TECNICO DEL OBJETO:

La capacitación deberá estar dirigida a personas vinculadas al sector turismo ubicadas en los entornos rurales (todas las zonas de los departamentos que se enuncian más adelante que no se ubiquen en los cascos urbanos de las ciudades capitales) de los departamentos de **Cauca, Chocó, Magdalena y Tolima**.

Para la ejecución del objeto de la invitación, el oferente (Consultor) deberá desarrollar las siguientes etapas con sus correspondientes entregables así:

- Etapas:
- Etapas 1:
 - a) Planeación – definición de cronograma, municipios y entornos rurales y criterios de selección de los beneficiarios destinatarios de las capacitaciones personas vinculadas al sector turismo ubicadas en los entornos rurales, alineado con las necesidades del **PTP**.
 - b) Modulo introductorio – Capacitaciones masivas (al menos una por departamento, con mínimo 30 personas en las regiones, que buscan sensibilizar y explicar el objetivo y el contenido del proyecto.
 - Etapas 2: Capacitación de las personas seleccionadas y aprobadas por el **PTP** en Conocimiento específico sobre gestión y administración de riesgos de actividades de turismo de naturaleza y bienestar.
 - Etapas 3: Identificación de riesgos de operación e implementación de herramientas para la mitigación, gestión y administración del riesgo.
 - Etapas 4: Seguimiento a la implementación de herramientas para la mitigación, gestión y administración del riesgo.

En cada caso, podrán participar hasta tres (3) personas por empresa quienes presentarán su estrategia de mitigación, gestión y administración del riesgo de manera individual o en grupo para la empresa para la cual trabajan. El consultor deberá proponer la metodología de evaluación y seguimiento de cada uno de los participantes o grupos.

La Etapa 1 deberá realizarse en todos los departamentos. El proponente en la metodología de selección de empresas beneficiarias de la etapa 1 deberá indicar los criterios y requisitos mínimos para definir los participantes y con esto, los departamentos en los que se desarrollarán las etapas 2, 3 y 4 según el número de personas interesadas en la capacitación. En todo caso, deberá implementarse en mínimo tres (3) departamentos.

- Para la ejecución de las cuatro (4) etapas mencionadas, el PTP deberá:
 - 1) El PTP coordinará con las autoridades locales el sitio y las ayudas audiovisuales (entendidas como los apoyos requeridos para dictar las charlas y talleres, estos son Video Beam y apoyo de sonido de ser necesario para hacer la proyección) y las fechas para la realización de las jornadas de formación de la Etapa 1.

2.3. DURACIÓN

La duración del contrato que se suscriba será hasta **nueve (9) meses** contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

2.4. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

PTP cuenta con el presupuesto de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)** incluidos todos los impuestos y gastos para atender la presente Invitación, en un porcentaje del 100%, del valor que oferte el consultor.

FORMA DE PAGO: Serán pagados directamente al consultor seleccionado así:

PRODUCTOS	PORCENTAJE DE PAGO
Producto 1:	5%
Producto 2:	10%
Producto 3	30%
Producto 4	35%
Producto 5	20%

NOTA UNO: Los pagos correspondientes a cada Producto serán desembolsados una vez terminada la etapa y previa aprobación de los entregables por parte del supervisor del contrato. El pago para los productos **3, 4 y 5** se hará según el número de personas que concluya satisfactoriamente cada Etapa.

NOTA DOS: *La ejecución de las propuestas por etapas y solamente se desarrollarán contractualmente todas las etapas por parte del consultor si se logra la vinculación efectiva mínimo de cien (100) personas al programa en la etapa No. 1, es decir que al no completarse el mínimo requerido únicamente se pagará por parte de PTP al consultor la etapa número uno.*

NOTA TRES: las empresas beneficiarias de la formación deberán aportar como contrapartida el 5% del valor ofertado por empresa por el consultor seleccionado. El cobre del porcentaje del valor aportado por la empresa será responsabilidad directa y exclusiva del proponente que se seleccione.

2.5. PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación según el cronograma contenido en estos Términos de Invitación en el **numeral 2.6.1.** Cierre de la Invitación, a los correos electrónicos:

Victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co

jaime.polanco@ptp.com.co

maria.granados@ptp.com.co

2.6. CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado debidamente facultado, y ser presentada en **i) Original; ii) Una copia y iii) Un (1) medio magnético**, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos. De igual manera deberá entregarse **el FTGAD30 (FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR)** teniendo especial cuidado de incluir todos los anexos que indica el formulario.

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío que **NO PODRÁ SER**

SUPERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE EN EL NUMERAL **2.6.1.**, de estos términos de invitación.

Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera del P.A. PTP, no se hace responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier.

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Recibe: Victoria E. Gutierrez Malo – Profesional Jurídico Sénior (Dirección de Contratación-Fiducoldex)

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de un consultor que capacite mínimo 160 personas del Sector Turismo en la implementación de herramientas de gestión y administración del riesgo en actividades de turismo de naturaleza y bienestar en los departamentos señalados.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

2.6.1. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La fecha de cierre de la presente convocatoria es según el cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Invitación	1 de febrero de 2018	Página web www.ptp.com.co , www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Desde 1 de febrero hasta el 9 de febrero de 2018	Correo electrónico: Jaime.polanco@ptp.com.co Maria.granados@ptp.com.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	16 de febrero de 2018	Página web www.ptp.com.co , www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas.	26 de febrero de 2018	Calle 28 No. 13ª-24, piso 6º Bogotá D.C.

Fecha máxima de recepción de propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier	2 de marzo de 2018	Calle 28 No. 13ª-24, piso 6º Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	16 de marzo de 2018	Página web www.ptp.com.co , www.fiducoldex.com.co

Es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **FIDUCOLDEX - PTP** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante Adenda.

FIDUCOLDEX - PTP, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de **FIDUCOLDEX**.

Las propuestas radicadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

CAPITULO III

REQUISITOS DE LA OFERTA O PROPUESTA

3.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de contratación.

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I) (DIRIGIDA A LUIS FELIPE TORRES, GERENTE GENERAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA) - PTP

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo N° I**). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

PTP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según el caso.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ☐ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- ☐ El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- ☐ La duración de la sociedad, consorcio o unión temporal, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- ☐ Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
- ☐ Para el caso de Uniones Temporales, cada integrante de las mismas, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

3.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido, en caso de ser adjudicado el contrato deberá presentar el RUT del Consorcio o Unión Temporal a la suscripción del contrato

3.1.5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal de la sociedad, del Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

NOTA 1: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA **FIDUCOLDEX - PTP** - LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NOTA 2: Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex S.A. como vocera del Fideicomiso PTP, podrá solicitar información adicional para continuar con el estudio respectivo, aun después de recibidos los documentos antes señalados.

3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de selección.

3.2.1. Experiencia específica del proponente

El proponente debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en **CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN** mediante la presentación de **certificaciones** de mínimo dos (2) contratos ejecutados y/o en ejecución en el sector público, privado o mixto suscritos desde el primero de enero de 2010, cuyo objeto esté relacionado con proyectos de gestión y administración de riesgo en el sector turismo.

La experiencia deberá presentarse en **UNA TABLA** que contenga la siguiente información por cada uno de los contratos celebrados por el proponente:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)

La experiencia deberá acreditarse con certificaciones de contratos que no sean ejecutados de forma paralela con diferentes clientes y deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante.

Los contratos relacionados en la tabla deberán soportarse con **mínimo dos (2) certificaciones emitidas por clientes del sector público**, privado o mixto, expedidas por la persona o entidad contratante, con la misma información mencionada en el párrafo anterior y los siguientes ítems adicionales:

- (i) Nombre o razón social del contratante.
- (ii) Nombre o razón social del Contratista.
- (iii) Objeto del servicio o contrato, definiendo el sector económico.
- (iv) Calificación del servicio (excelente, bueno, regular).
- (v) Valor del contrato.
- (vi) Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año).
- (vii) Estado de cumplimiento del contrato.
- (viii) En caso de presentar contrato en ejecución la certificación debe indicar la Etapa de consultoría ejecutada a la fecha de presentación de la propuesta. Para este caso solo se

tendrán en cuenta las certificaciones que indiquen que se ha concluido la etapa de intervención en las empresas.

- (ix) Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.
- (x) Nivel y satisfacción de cumplimiento del contrato

3.2.2. Experiencia específica del equipo mínimo de trabajo

El Proponente debe presentar con su oferta para ejecutar el contrato como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	EXPERIENCIA
Un (1) Director del proyecto	Profesional Universitario.
	Una (1) acreditación nacional o internacional de gestión de riesgo.
Dos (2) expertos en Riesgo	Experiencia específica mínimo 24 meses en la dirección de mínimo tres (3) proyectos que no sean ejecutados de forma paralela con diferentes clientes de implementación de herramientas de gestión y administración del riesgo en turismo.
	Profesional Universitario.
	Experiencia de al menos 12 meses en cuatro (4) proyectos que no sean ejecutados de forma paralela con diferentes clientes de gestión y administración de riesgo.

La experiencia de cada uno de los miembros del equipo deberá relacionarse en una tabla que contenga la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)
- Estado de cumplimiento del contrato

La experiencia relacionada en el cuadro anterior deberá soportarse con certificaciones con la misma información mencionada en el párrafo anterior y los siguientes ítems adicionales:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Calificación del servicio (excelente, bueno, regular)
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Nombre, cargo de quien expide la certificación
- Dirección y teléfono del contratante
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

NOTA UNO: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal.

NOTA DOS: Para acreditar la calidad de profesionales del equipo de trabajo solicitado, se debe allegar copia del diploma o acta de grado en la respectiva profesión.

En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, se podrá acreditar la formación académica mediante (a) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (b) mediante la convalidación correspondiente. El PTP verificará la anterior información, así como el nivel de formación académica sea equivalente al nivel exigido en la presente invitación.

NOTA TRES: Para acreditar la experiencia específica solicitada deberá allegarse las hojas de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo con sus respectivos soportes de certificación respecto del tiempo de experiencia solicitado.

3.2.3. CARTAS DE COMPROMISO: El Proponente deberá adjuntar las cartas de compromiso de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

3.3 METODOLOGÍA:

El Proponente deberá especificar la metodología de trabajo que empleará para el desarrollo del proyecto y el cronograma de tiempos y actividades (en semanas). A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:

- (i) Documento que defina la manera en que se realizará el levantamiento de información, y especifique la metodología que utilizará el Proponente para el desarrollo de sus servicios.
- (ii) Comprensión y análisis de la necesidad: el Proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca esta Consultoría.
- (iii) Descripción de las diferentes fases o etapas en que se llevará a cabo la consultoría.
- (iv) Fuentes de información y bases de datos en que se apoyará para la consecución de la información, señalando cuales serán de fuentes primarias y cuáles de fuentes secundarias.
- (v) Propuesta para lograr la identificación de riesgos de operación e implementación de herramientas para la mitigación, gestión y administración del riesgo, detallando los mecanismos y herramientas para conseguirlo.
- (vi) Herramientas de trabajo y estructuración del proyecto, (por ejemplo: marco lógico, matrices DOFA, procesos de concertación, análisis estratégicos, verificación tecnológica, etc.)
- (vii) Proceso de trabajo detallado.
- (viii) Modelos y procesos de interacción con los actores relevantes nacionales y regionales del proyecto.
- (ix) Resultado detallado de la consultoría
- (x) Cronograma de trabajo detallado
- (xi) Conformación del equipo de trabajo destinado para el desarrollo del objeto de la invitación, especificando las responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, características de su cargo, y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto contractual, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).

DESARROLLO DE LA METODOLOGIA:

- Se debe desarrollar la metodología según las etapas que se describen a continuación con sus actividades y productos.
- Los Productos deben ser entregados, revisados y corregidos en orden consecutivo. Cada producto será socializado con los diferentes actores y será aprobado por el PTP
- El Programa y el proponente seleccionado definirán de mutuo acuerdo el cronograma de ejecución de las actividades contractuales.
- El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en los cronogramas del proyecto y de entrega de productos que definan las partes, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta

- Etapas:**
- Etapas 1:** Planeación – definición de cronograma, municipios y entornos rurales y criterios de selección de beneficiarios, alineado con las necesidades de PTP.
Modulo introductorio – Capacitaciones masivas (al menos una por departamento, con mínimo 30 personas) en las regiones, que buscan sensibilizar y explicar el objetivo y el contenido de la capacitación.
 - Etapas 2:** Capacitación de las personas seleccionadas y aprobadas por PTP – Conocimiento específico sobre gestión y administración de riesgos de actividades de turismo de naturaleza y bienestar.
 - Etapas 3:** Identificación de riesgos de operación e implementación de herramientas para la mitigación, gestión y administración del riesgo.
 - Etapas 4:** Seguimiento a la implementación de herramientas para la mitigación, gestión y administración del riesgo.

En el desarrollo de la capacitación, el proponente seleccionado deberá trabajar activa y participativamente con el Programa de Transformación Productiva, los actores del sector turismo en los departamentos establecidos (Chocó, Cauca, Magdalena, Tolima), las entidades de carácter público y privado.

ETAPA 1:

Planeación – Definición de cronograma, municipios y entornos rurales y criterios de selección de beneficiarios, alineado con las necesidades de PTP (Producto 1)
Modulo introductorio – Capacitaciones masivas (al menos una por departamento) en las regiones, que buscan sensibilizar y explicar el objetivo y el contenido del proyecto (Producto 2)

La firma seleccionada para la ejecución de la consultoría, en esta etapa deberá:

- (i) Presentar al Programa la metodología, plan de trabajo y cronograma, para el desarrollo del objeto de la convocatoria: la identificación de riesgos de operación e implementación de herramientas para la mitigación, gestión y administración del riesgo.
- (ii) Presentar para aprobación del PTP un modelo de selección con los criterios y requisitos que permita identificar las personas que se seleccionarán como beneficiarias del programa.
- (iii) Realizar el taller de sensibilización e inducción sobre los fundamentos generales del riesgo en el sector turismo que permita identificar el grupo de personas con los cuales se trabajará el Programa. Deberá realizarse por lo menos uno de estos talleres por departamento con una participación total en los cuatro departamentos de mínimo 120 personas.
- (iv) Presentar al Programa la lista definitiva de beneficiarios para aprobación del PTP.

Con esta lista definitiva se organizarán los beneficiarios en los que se trabajará desde la siguiente fase.

Producto 1: i) Documento con la metodología, plan de trabajo y cronograma para el desarrollo del objeto de la convocatoria ii) Documento con el modelo de selección con los criterios y requisitos que permita identificar las personas que se seleccionarán como beneficiarias del Programa. **Producto 2:** iii) Listado de asistencia y registro fotográfico del taller de sensibilización, contenido de los temas impartidos en el taller. iv) base de datos de las empresas seleccionadas como beneficiarias del programa.

ETAPA 2:

Capacitación de las personas seleccionadas y aprobadas por PTP – Conocimiento específico sobre gestión y administración de riesgos de actividades de turismo de naturaleza y bienestar (Producto 3)

En esta etapa se impartirán las capacitaciones en temas específicos, que incluirán por lo menos: concepto y definiciones de riesgo, consecuencias de la no implementación de herramientas de administración de riesgo, como identificar el riesgo en las operaciones de turismo, herramientas para la administración y la gestión del riesgo, evaluación de impacto de la gestión de herramientas y todos aquellos temas adicionales que el consultor considere pertinentes.

El consultor podrá proponer las horas de trabajo necesarios con diferentes metodologías de aprendizaje (virtuales, presenciales, semi presencial) que permitan implementar los conceptos adquiridos en la etapa siguiente sobre riesgo en las operaciones de turismo. Deberá especificar el alcance y los mecanismos que se utilizarán para la medición del logro de los objetivos. Adicionalmente, podrá proponer los materiales de estudio (que serán provistos por el consultor) que se adecuen al cumplimiento de los objetivos y a las características de las personas participante o grupo o grupos.

Producto 3: i). Listado de asistencia y mecanismos de registro y verificación de las capacitaciones. (ii) Contenido de los temas impartidos en cada capacitación.

ETAPA 3:

Identificación de riesgos de operación e implementación de herramientas para la mitigación, gestión y administración del riesgo. (Producto 4)

El propósito de este producto es acompañar a cada uno de los participantes o grupos en la identificación de riesgos de operación e implementación de herramientas para la mitigación, gestión y administración del riesgo.

El consultor deberá definir las herramientas que deberán utilizarse para la mitigación, gestión y administración de los riesgos identificados, y deberá formular un plan de acción para su implementación y seguimiento. Este plan deberá acompañarlo en la etapa siguiente.

En esta fase, el consultor deberá proponer las horas de trabajo necesarios con diferentes metodologías (virtuales, presenciales, semi presencial) que permitan lograr los objetivos de esta fase.

Deberá especificar el alcance y los mecanismos que se utilizarán para la medición del logro de los objetivos. Adicionalmente, podrá proponer los materiales de estudio (que serán provistos por el consultor) que se adecuen al cumplimiento de los objetivos y a las características de las personas participantes o grupos.

Producto 4: i). Documento de identificación de riesgos de operación para cada persona o grupo de personas ii) Plan de acción para cada persona o grupo de personas

ETAPA 4:

Seguimiento a la implementación de herramientas para la mitigación, gestión y administración del riesgo (**Producto 5**)

El consultor deberá realizar durante los siguientes tres (3) meses después de concluida la Etapa 3, al menos un seguimiento mensual al Plan de Implementación de las Herramientas propuestas por participante o grupo o grupo.

El consultor deberá elaborar un informe de cierre que contenga al menos: informe general del proyecto (contenidos, número de personas formadas), temas de formación en los cuales se sugiere profundizar, informe general del sector turismo en las regiones intervenidas, hallazgos relevantes en el proceso de formación referentes a las personas o al contexto.

Producto 5: i) Informe de seguimiento por participante o grupo. II) Informe de cierre.

Deberá realizar una presentación a los funcionarios del Programa de Transformación Productiva de no más de tres (3) horas de duración en la ciudad de Bogotá. Los costos eventuales de esta presentación serán cubiertos por el proponente.

NOTA UNO: Los Productos deben ser entregados, revisados y corregidos en orden consecutivo para cada empresa o persona. Cada producto será socializado con los diferentes actores y será aprobado por el PTP.

NOTA DOS: El proponente seleccionado debe realizar entregas parciales en medio físico y a través de correo electrónico a jaime.polanco@ptp.com.co de acuerdo con el objeto del Contrato, y participar en reuniones para discusión y revisión de las mismas, con la persona designada como supervisora del contrato. Adicionalmente, deberá realizar los ajustes necesarios a cada Producto a satisfacción del Programa de Transformación Productiva y entregarlos nuevamente.

NOTA TRES: El Programa de Transformación Productiva podrá solicitar aclaraciones, adiciones, ajustes y en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los Productos. En el evento que el Programa de Transformación Productiva solicite aclaraciones, adiciones, ajustes o en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los Productos, el proponente seleccionado deberá hacer entrega del respectivo Producto aclarado, adicionado, ajustado o modificado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la respectiva solicitud por parte del Programa de Transformación Productiva.

3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.4.1. El proponente deberá presentar la oferta económica teniendo en cuenta:

- La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos cualquier otro para el cumplimiento del objeto de la invitación.
- El valor ofertado por la etapa 1, no podrá superar el 15% del total de la oferta económica.

ETAPA	Actividad	Producto a entregar	Número de participantes	Valor de la Etapa 1 (antes de IVA)	Tiempo de ejecución de la ETAPA 1	Valor total incluido IVA
ETAPAS 1						

ETAPAS	Actividad	Producto a entregar	Número de personas	Valor etapa No. 2 por persona capacitada (antes de IVA)	Valor total (incluido IVA) y demás impuestos a que haya lugar por persona	Valor total de todas las personas formadas
ETAPAS 2						

ETAPAS	Actividad	Producto a entregar	Valor etapa por persona atendida (antes de IVA)	Número de horas de acompañamiento por persona	Valor total por persona (antes de IVA) y demás impuestos a que haya lugar por persona	Valor total (incluido IVA) y demás impuestos a que haya lugar por persona
ETAPAS 3						
ETAPAS 4						
TOTAL INCLUIDO IVA						\$

TOTAL INCLUIDO IVA	\$
Etapa 1	
Etapa 2	
Etapa 3	
Etapa 4	

Debe indicarse cuál será el monto equivalente al 5% que pagarán las empresas beneficiarias como contrapartida.

La oferta económica para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección. Los precios de cada casilla deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos.

PTP revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **PTP**.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica **PTP** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **PTP** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

- Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **PTP**.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.
- Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.
- Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras,

prevalecerá la cantidad expresada en letras.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS

FIDUCOLDEX - PTP procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Referencia.

4.1.1. Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX - PTP** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **PTP** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

4.1.2. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la última propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando **FIDUCOLDEX - PTP** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
- d. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.

En este evento, podrá ser rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FIDUCOLDEX - PTP**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.

- e. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.

- f. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- g. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
- h. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- i. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de FIDUCOLDEX - PTP.
- j. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- k. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- l. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.
- m. Si en la propuesta económica se deja alguna casilla en blanco, se entenderá que no cotizó por lo tanto será rechazada.

4.1.3. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** No se presenten propuestas, **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación. **d)** Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos. **e)** Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de **PTP**.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de **PTP**, www.ptp.com y de **FIDUCOLDEX** www.fiducoldex.com.co con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **FIDUCOLDEX - PTP** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, pueden ser evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

Criterio	Descripción	Puntos
Experiencia específica del proponente	El proponente que presente mayor número de experiencia a la mínima solicitada como requisito habilitante se otorgará el mayor puntaje (Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera	10

	proporcional mediante una regla de tres)	
Experiencia específica del equipo de trabajo	El equipo que presente mayor número de experiencia a la mínima solicitada como requisito habilitante se otorgará el mayor puntaje Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante una regla de tres).	20
Director del proyecto	Experiencia específica adicional a la presentada como requisito habilitante en la dirección de proyectos de implementación de herramientas de gestión y administración del riesgo en turismo.	8
Experto en Riesgo	Experiencia adicional a la presentada como requisito habilitante en proyectos de gestión y administración de riesgo.	6
Experto en Riesgo	Experiencia adicional a la presentada como requisito habilitante en proyectos de gestión y administración de riesgo.	6
Metodología		50
Problemática a resolver	Comprensión y análisis de la necesidad	15
Metodología	Detalle de la metodología y actividades que permitirá en cada etapa lograr las actividades y el involucramiento de las Unidades Productivas Rurales.	15
Cronograma	Cronograma de trabajo: precisión y articulación con la metodología y los objetivos	10
Estructura	Detalle de la estructura y la organización del personal del que dispondrá para cumplir las metas de la intervención.	10
Oferta económica	Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante una regla de tres).	20
TOTAL		100

- La calificación de la Metodología debe tener por lo menos 35 puntos para ser seleccionada, toda aquella propuesta que tenga menor puntaje será descartada

4.3. Desempate

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **PTP** utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en Experiencia del Equipo de Trabajo del Proyecto -, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en la Propuesta Económica y de mantenerse el empate, se realizará la selección por orden de presentación de las propuestas, esto es, de acuerdo al número de radicación, siendo el elegido el que primero lo haya hecho.

4.4. Adjudicación del contrato

PTP, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de

FIDUCOLDEX- PTP para cumplir el objeto de la presente selección, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, **PTP** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **PTP**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web www.ptp.com.co

Sin perjuicio de lo anterior, **PTP** podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado, quien con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **PTP**.

PTP se reserva la facultad de suscribir el contrato que ha sido adjudicado.

NOTA: En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Programa de Transformación Productiva podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Programa de Transformación Productiva podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

4.5. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **FIDUCOLDEX** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

4.6. Eximentes de Responsabilidad

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **PTP** no asume ninguna responsabilidad.

V. FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO I. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FTGAD30 (FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR)



